REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 30.12.2014.

VISTOS:

DRECTOR

DE

ONTROL

- La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

ONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 29 de Diciembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 13912

Autoriza Feriado Legal a la Sra. Roxana Tabilo Laflor, C. I. 6, Técnico Paramédico del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 01 día hábil a contar del 02 de Enero de 2015 y hasta el 02 de Enero de 2015, correspondientes a al año 2015.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARI

Distribución:

- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.